

OTRAS ENTIDADES

Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba

BOP-A-2026-3427

Título: Extracto del Decreto de la Presidencia de la Fundación Botí de 7 de octubre de 2026, por el que se aprueba la Convocatoria del II Concurso de Dibujo y Pintura Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí- Diputación de Córdoba

BDNS (Identif.) 933996

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primera. – Objeto

Con la presente convocatoria se pretende que el alumnado de Primaria y Secundaria, de Córdoba y su provincia, al que va destinado este concurso, refleje su visión sobre su cuadro favorito, favoreciendo así su acercamiento a las artes plásticas y su creatividad. Es una iniciativa que busca fomentar la apreciación de su entorno (natural, urbano, arquitectónico) a través de la expresión artística, encontrando en él su fuente de inspiración.

Para primaria planteamos el dibujo y para secundaria los mismos objetivos a través de la pintura.

Segunda. – Participantes

Podrá participar el alumnado de Enseñanza Primaria, Aulas Especiales y Enseñanza Secundaria, a instancia de los Centros Educativos de Córdoba y provincia y, en su caso, en colaboración con las AMPAS, en las categorías que se establecen en la base 4ª de la presente convocatoria.

Será imprescindible que cada centro nombre una persona responsable de la actividad que se encargará de enviar los trabajos y hará de intermediaria con la organización para subsanar posibles incidencias. Es importante destacar que los únicos interlocutores para este concurso son los centros educativos. Esta medida asegura una organización eficiente y una comunicación clara y directa con las instituciones educativas participantes.

Tercera. Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras de la convocatoria del concurso de dibujo y pintura Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí-Diputación de Córdoba, están publicadas en la sede electrónica de Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí (tablón de edictos) <https://sede.eprinsa.es/fundacionboti/tablon-de-edictos>.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4848 1754 195A 23B6 6123**Fecha Firma:** 09-10-2026 08:05:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



48481754195A23B66123

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Cuarta. Cuantía.

El presupuesto disponible para esta convocatoria asciende a la cantidad de 9.790,00 €.

Quinta.- Forma de entrega, lugar y fecha de presentación.

Los trabajos se presentarán **por los centros educativos** exclusivamente por medios telemáticos, bien a través de la sede electrónica de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, <https://sede.eprinsa.es/fundacionboti>, o por cualquier otro medio de los previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cada Centro de Enseñanza que participe en el concurso deberá presentar el total de los dibujos y pinturas seleccionados para concursar, a los que adjuntará la siguiente **documentación**:

- a) Una Solicitud por centro, según modelo que se adjunta en las presentes bases (Anexo I).
- b) Archivo de la obra en formato PDF.

El plazo de presentación de las obras y la solicitud de participar será hasta el 22 de noviembre, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de estas Bases en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba. No se tendrán por admitidas las obras que se reciban fuera de plazo.

Sexta. Otros datos.

Cada centro educativo podrá presentar un máximo de un trabajo por categoría, que deberá ser seleccionado previamente por sus respectivos centros.

La técnica de realización es libre y debe emplearse un soporte plano que puede ser papel, cartón, madera o lienzo. En caso de optar por papel se recomienda que tenga un grosor adecuado para la técnica utilizada.

No se aceptarán obras en soporte digital. Los trabajos no estarán ni enmarcados ni firmados.

Los participantes son libres de emplear diferentes técnicas de dibujo y pintura, incluyendo lápiz, ceras, carbón, témperas, acuarelas, pastel, acrílicos, óleo etc. Se anima a los artistas a experimentar con técnicas mixtas como el collage, que pueden incorporar materiales como tela, papel recortado y elementos naturales.

6.1 Dibujos. Se establece para las categorías **de educación primaria** (A, B,C) y el alumnado de Aulas Especiales, que podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, según indicaciones del centro educativo, independientemente de su edad:

- Deberán presentarse en un folio tamaño A4.
- Quedan excluidos los que utilicen imágenes creadas o tratadas con ordenador.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4848 1754 195A 23B6 6123

Fecha Firma: 09-10-2026 08:05:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



48481754195A23B66123

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

- En la parte trasera, los trabajos irán perfectamente identificados con el nombre de la obra, del autor o autora, edad, categoría por la que se presenta y el centro educativo, el título de la obra y el artista en el que se inspiran.

6.2 Pintura. Se establece para la categoría de **educación secundaria** (D y E) y el alumnado de Aulas Especiales, que podrá participar en cualquier categoría dependiendo de su nivel cognitivo, según indicaciones del centro educativo, independientemente de su edad:

- Se pintará sobre lienzo, madera o cualquier soporte rígido, en blanco o color de base liso.

- En la parte trasera, los trabajos irán perfectamente identificados con el nombre de la obra, del autor o autora, categoría por la que se presenta y el centro educativo, el título de la obra y el artista en el que se inspiran.

6.3 Tanto los dibujos como las pinturas deberán ser originales e inéditos, es decir, no deberán haber sido publicados en ningún medio o soporte (papel, blogs, publicaciones electrónicas, etc) ni haber sido premiadas en ningún concurso o certamen.

Córdoba, 7 de octubre de 2026.– El Presidente, Gabriel Duque Moreno.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4848 1754 195A 23B6 6123

Fecha Firma: 09-10-2026 08:05:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



48481754195A23B66123

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba